



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA N° 2870/2020

ARTÍCULO 1º.- Establécese que calle Tucumán, entre las arterias Falucho y Remondino, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Este a Oeste.-

ARTÍCULO 2º.- Determinase la demarcación y señalización vial pertinente en el sector que se ordena intervenir, realizándose amplia difusión a fin de dar a conocer la nueva circulación vehicular.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-